



La tierra vista por los astronautas de Apolo 8 sobre el horizonte lunar.

## CONFERENCIA SOBRE EL MEDIO HUMANO

Noriega, M. "*La Conferencia de Estocolmo sobre el medio humano*", *Historia Natural y Pronatura*. 4(3): 22-29, Spt. 72. Resumido por Gabriel Roldán P.

Del 5 al 16 de Junio de 1972 se reunieron en Estocolmo, Suecia, 1.200 delegados procedentes de 114 países con el fin de discutir los problemas más urgentes y graves por los cuales atraviesa actualmente la humanidad y buscar la forma de solucionarlos adecuadamente.

La conferencia fué convocada por las Naciones Unidas y su preparación comenzó a realizarse desde 1968. La Asamblea era consciente de la necesidad de adoptar medidas a nivel regional e internacional para proteger el medio ambiente humano.

El avance de la ciencia, de la tecnología y de las comunicaciones, al igual que la explosión demográfica, habían borrado ya los límites geográficos entre las naciones y era por tanto necesario pensar en el planeta tierra como refugio único y patrimonio común de la humanidad.

Actualidades Biológicas Vol.2 No.3

El aire viciado y las aguas cargadas de residuos domésticos e industriales no conocen fronteras. Su presencia en el medio va causando aceleradamente la desaparición de muchas especies, además de los problemas económicos y de salubridad que cada día se van haciendo más dramáticos en nuestra sociedad.

Al referirse al dilema entre el desarrollo y el crecimiento, el señor McNamara, expresó lo siguiente: "Los actuales programas de desarrollo son sumamente inadecuados porque no están reduciendo sustantivamente la pobreza que conforma y limita esas vidas. Y aunque la cuestión es compleja, fundamentalmente sabemos el porqué: Hay dos razones básicas: los países en desarrollo no se mueven con suficiente decisión para reducir las graves desigualdades económicas y sociales que prevalecen en sus propios pueblos; y

los países desarrollados no se mueven con suficiente decisión para reducir la enorme brecha que existe entre su propia opulencia y la penuria de las naciones menos privilegiadas". Y continuaba: "Si el desarrollo ha de tener éxito, se requiere acción por igual parte de las naciones ricas, y esa acción solamente puede prosperar en un clima de crecimiento".

Los resultados generales de la conferencia dejaron indudablemente un saldo positivo. La declaración sobre el Medio Humano consta de 26 cláusulas, de las cuales solo mencionaremos 14 por ser quizás, las de mayor interés general, (tomado de: Noriega, M. "La Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano" *Historia Natural y Pronatura*. 4 (3): 22-29. Sp. 72).

- "Los recursos naturales de la Tierra, incluido el aire, el agua, el suelo, la flora y la fauna, y particularmente los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y venideras mediante una cuidadosa planificación u ordenación. según convenga".
- "Debe mantenerse y, siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la Tierra para producir recursos vitales renovables".
- "El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y manejar inteligentemente el patrimonio de la vida silvestre y su hábitat que actualmente se encuentra por una combinación de factores adversos. La preservación de la naturaleza debe tener, por tanto, importancia en la planificación para el desarrollo económico".
- "Los recursos no renovables de la Tierra deben emplearse de forma que se evite el peligro de su futuro agotamiento y se garantice que los beneficios de tal empleo compartidos por toda la humanidad".
- "Debe restringirse la descarga de sustancias tóxicas y de otras materias y la descarga de calor en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves e irreparables a los ecosistemas".
- "Los Estados deben adoptar todas las medidas posibles para prevenir la contaminación de los mares por sustancias que pueden causar riesgos para la salud humana, perjudicar los recursos vitales y la vida marina, dañar las amenidades o interferir en otros usos legítimos del mar".
- "El desarrollo económico y social es indispensable a fin de asegurar al hombre un ambiente de vida favorable y de crear en la Tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de la vida".
- "Las políticas ambientales de todos los Estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de

crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deberían coartar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos, y los Estados y las organizaciones internacionales deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de las medidas ambientales".

- "Deberían destinarse recursos a la conservación y mejoramiento del medio, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y cualesquiera gastos que pueda originar a estos países la inclusión de medidas de conservación del medio en sus planes de desarrollo, así como la necesidad de prestarles, cuando lo soliciten, más asistencia técnica y financiera internacional con ese fin".
- "Con el objeto de administrar en forma más racional los recursos para mejorar la calidad del medio, los Estados deberían adoptar un método integrado y coordinado en su planificación para el desarrollo a fin de que los planes de desarrollo sean compatibles con la necesidad de proteger y mejorar el medio para beneficio de la población".
- "La planificación racional constituye un instrumento indispensable para conciliar las diferencias que puedan surgir entre las exigencias del desarrollo y la necesidad de proteger y mejorar el medio".
- "Debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales. A este respecto deben descartarse los proyectos que estén encauzados a la dominación colonialista y racista".
- "En las regiones en que existe el riesgo de que el crecimiento demográfico o las concentraciones excesivas de población perjudiquen al medio o al desarrollo, o en que la densidad de población pueda impedir el mejoramiento del medio humano y obstaculizar el desarrollo, deberían aplicarse políticas demográficas que respetasen los derechos humanos fundamentales y contasen con la aprobación de los gobiernos interesados".
- "Al llevar adelante el desarrollo económico y social se debe utilizar la ciencia y la tecnología con el fin de descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio, para solucionar los problemas ambientales y lograr el beneficio común de la humanidad".

Queda, pues, a todos los gobiernos y a los ciudadanos del mundo aceptar con responsabilidad y prontitud este desafío. De todos nosotros dependerá el que podamos ofrecer un mundo mejor a las futuras generaciones.